

REF: Aprueba Orden de Compra por Arriendo Sistema de Gestión Municipal Mes de Octubre 2016 - Mercado Público.

DECRETO EXENTO N° 856.-

CURACAUTIN, 08 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

1. El Decreto Ex. N° 1118, con fecha 28 de Diciembre de 2007, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal Y Servicios del Área de Salud y Educación.
2. El Decreto Ex. N° 483, con fecha 21 de Agosto de 2012 que aprueba Anexo de contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. con Fecha 20 de Agosto de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal con los Módulos de Sistema de Personal y Remuneración para uso en la Oficina de Recursos SEP dependiente del Departamento de Educacion.
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 3, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 2.917, de fecha 25 de Octubre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

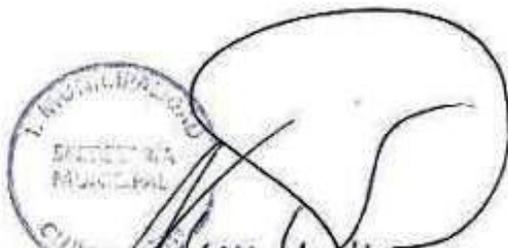
1. El Arriendo de un Sistema de Gestión con Módulos de Personal y Remuneraciones contemplados en el funcionamiento de la Oficina SEP Central dependiente del Departamento de Educación Municipal;

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra.
N° 4114-548-SE16 del Proveedor CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CO. R.U.T. 87.019.000-K por Arriendo de Sistema de Personal por el Monto de \$218.589 correspondiente al mes de Octubre de 2016.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/chov/jmm
DISTRIBUCION

DAEM


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL